Contrato N° 70/2014.-

ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A. – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO, EDIFICIO SEDE CIAMP DEL MIC.", ID N° 282.939.-

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mcal. Lopez Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° .816.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A.**, domiciliada en Herrera N° 1341 c/ Paí Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Justo Pastor Cárdenas Pappalardo**, con Cédula de Identidad N° 3.692.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SALON AUDITORIO, EDIFICIO SEDE CIAMP DEL MIC", ID: 282.939**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Salón Auditorio, Edificio Sede CIAMP del MIC, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente Contrato, como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 20/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SALON AUDITORIO, EDIFICIO SEDE CIAMP DEL MIC".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MS S.A.
SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Fono Fax: 221.839 - 440000/1
Mail: msserviciosytecnologia@hotmail.com
Herrera 1341 c/ Paí Pérez

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obj de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	99.054.550.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID Nº 282.939.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2014 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Salón Auditorio, Edificio Sede CIAMP del MIC, I.D.N° 282.939 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF N° 146/2014 de fecha 02 de Diciembre de 2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Contratacion	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	72101601-001	TECHO	GL	UNIDAD	1	41.830.000	41.830.000
2	72131601-005	MAMPOSTERIA	GL	UNIDAD	1	1.327.500	1.327.500
3	72131601-012	PINTURAS Y ENDUIDOS	GL	UNIDAD	1	5.170.000	5.170.000
4	72131601-009	PISOS/ZOCALOS	GL	UNIDAD	1	22.952.800	22.952.800
5	72131603-001	DESAGÜE PLUVIAL	GL	UNIDAD	1	2.960.000	2.960.000
6	72131601-001	BAÑOS	GL	UNIDAD	1	16.614.250	16.614.250
7	72131701-023	CAMINERO	GL	UNIDAD	1	5.100.000	5.100.000
8	72102201-9998	ILUMINACION	GL	UNIDAD	1	2.550.000	2.550.000
9	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA	GL	GOBAL	1	550.000	550.000
							99.054.550

PLANILLA DESGLOCE (DESAGREGADA) DE REQUERIMIENTOS DEL SALON AUDITORIO SEDE CIAMP DEL M.I.C.

ITEM Nº		RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO	PARCIAL
1		TECHO				
	1.1	Reacondicionamiento de techo con aislación	m2	175,00	130.000	22.750.000
	1.2	Cielorraso de PVC	m2	163,50	80.000	13.080.000
	1.3	Techo de Policarbonato (Acceso a Salón)	global	1	6.000.000	6.000.000
2		MAMPOSTERIA				
	2.1	Demolición de revoque existente para tratamiento de aislación	m2	45,00	12.000	540.000
	2.2	Revoque a dos capas con hidrófugo	m2	45,00	17.500	787.500

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MS S.A.
SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Fono Fax: 221.839 - 440000/1
Mail: msserviciosytecnologia@hotmail.com
Herrera 1341 c/ Pai Pérez

3		PINTURAS				
	3.1	Al látex interior con tratamiento hidrófugo	m2	345,40	12.500	4.317.500
	3.2	De aberturas al sintético	m2	55,00	15.500	852.500
4		PISOS				
	4.1	Retiro de alfombrado existente	m2	176,00	15.000	2.640.000
	4.2	Piso de Granito Gris Pulido	m2	176,00	99.000	17.424.000
	4.3	Zócalo de Granito Gris Pulido	ml	62,80	46.000	2.888.800
5		DESAGUE PLUVIAL				
	5.1	Desmonte, provisión y montaje de canaletas	ml	24,00	115.000	2.760.000
	5.2	Mantenimiento de bajadas	global	1,00	200.000	200.000
6		BAÑOS				
	6.1	Desagüe cloacal de baños (Caballeros)	global	1,00	2.550.000	2.550.000
	6.2	Desagüe cloacal de baños (Damas)	global	1,00	2.550.000	2.550.000
	6.3	Provisión y colocación de bachas inox con sifón	un	6,00	380.000	2.280.000
	6.4	Reemplazo de azulejos (15x15)	global	1,00	1.000.000	1.000.000
	6.5	Pintura al látex	m2	56,60	12.500	707.500
	6.6	Reparación de puertas	un	6,00	120.000	720.000
	6.7	Colocación de pasador (Libre/Ocupado)	global	1,00	320.000	320.000
	6.8	Reemplazo de cisterna	un	6,00	140.000	840.000
	6.9	Piso cerámico (45x45)	m2	38,20	120.000	4.584.000
	6.10	Zócalo cerámico	ml	34,50	19.500	672.750
	6.11	Reemplazo de tapas para inodoro	un	6,00	65.000	390.000
7		VARIOS				
	7.1	Caminero acceso a salón auditorio	m2	85,00	60.000	5.100.000
8		ILUMINACION				
	8.1	Reemplazo de artefactos dobles	un	30,00	85.000	2.550.000
9		INSTALACION ELECTRICA				
	9.1	Bocas de alimentación de tomas de corriente normales	un	10,00	55.000	550.000
					SUMATORIA TOTAL	99.054.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaranìes Noventa y Nueve Millones Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.

CP ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MS S.A.
SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Fono Fax: 221.839 - 440000/1
Mail: msserviciosytecnologia@hotmail.com
Herrera 1341 c/ Pai Pérez

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la prestación de los servicios es de **30 (treinta)** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Inicio de los trabajos por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante conforme Cronograma Físico Financiero del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio de la Sede CIAMP del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en Capitán Pedro Villamayor entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof (Barrio Villa Aurelia), de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MS S.A.
SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Fono Fax: 221.839 - 440000/1
Mail: msserviciosytecnologia@hotmail.com
Herrera 1341 c/ Pai Pérez

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción,** República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2.014.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Justo Pastor Cárdenas Pappalardo** en nombre del Proveedor.

MS S.A.
SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Fono Fax: 221.839 - 440000/1
Mail: msserviciosytecnologia@hotmail.com
Herrera 1341 c/ Pai Pérez